



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2018-MDI**



Independencia,

12 NOV. 2018

**VISTO**, el Informe N° 215-2018-MDI/GDHyS/SGECDyJ/SG: Ampliación del Presupuesto para el Plan de la Feria del Libro 2018, presentado por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 215-2018-MDI/GDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 12/OCT. 2018, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes comunica la Gerente de Desarrollo Humano y Social, que para la realización del Plan II Feria del Libro y la Cultura "INDEPENDENCIA CULTURA VIVA XXVI", se cuenta con un presupuesto de S/. 1,500.00, de acuerdo al Plan Operativo Institucional - POI 2018, monto que resulta irrisorio para poder cumplir con todas las actividades que comprende dicho Plan, para lo cual solicita la Ampliación del Presupuesto al monto de S/. 6,000.00;



Que, de este modo, el Sub Gerente de Presupuesto a través del Informe N° 2306-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 07NOV.2018, otorga disponibilidad presupuestal para la Aprobación vía acto resolutorio del plan II Feria del Libro y la Cultura "INDEPENDENCIA CULTURA VIVA XXVI", por el monto de S/. 6,000.00;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en análisis del presente caso, se observa que el Plan II Feria del Libro y la Cultura "Independencia Cultura Viva XXVI", se encuentra dentro del Plan Operativo Institucional POI 2018, con un presupuesto de S/. 1,500.00; sin embargo, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, advierte que dicho monto resulta irrisorio para cumplir con todas las actividades que comprende dicho Plan, razón por la cual se solicita la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles);



Que, de ahí que el Sub Gerente de Presupuesto otorgado disponibilidad presupuestal para la Aprobación del Plan II Feria del Libro y la Cultura "Independencia Cultura Viva XXVI", por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles), con afectación presupuestal al Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Sub Cuenta (13 Sub Cuenta Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal); Programa Presupuestal 9002, Producto 3999999, Actividad 5004288, Función 03, División Funcional 004, Grupo Funcional 0005 y Meta 0088 (0066707 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA), con cargo al PIM 2018;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2018-MDI

Que, en ese sentido, tomando en cuenta que el Plan II Feria del Libro y la Cultura "Independencia Cultura Viva XXVI", se encuentra dentro del Instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la Municipalidad Distrital de Independencia (Plan Operativo Institucional - POI), se aprecia que dicho Plan debe ser ejecutado en el presente período anual (2018), toda vez que se encuentra orientado a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional y permite la ejecución de los gastos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura; además, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, resulta procedente su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 808-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 09NOV.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación de la Ampliación del Presupuesto de la Actividad propuesta, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el **PLAN II FERIA DEL LIBRO Y LA CULTURA "INDEPENDENCIA CULTURA VIVA XXVI"**, por la suma de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles), por encontrarse considerado dentro del POI 2018 y cuenta con la debida disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado precedentemente, dando cuenta de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE